



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJAN
20/08/2025



NIF: P4610400F

D. JOSÉ LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el diecinueve de agosto de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VII.-PROPUESTA APROBACIÓN CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA A MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA(MCI) ([2248930P](#)) .

Visto que dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento, Anexo II, aprobado por el Pleno el diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, está incluida la línea de subvención "1601-Educació per al desenvolupament", cuyos beneficiarios son "Entitats" con cargo a la aplicación presupuestaria 2319.489.01, habiéndose realizado documento RC nº202500001596.

Visto que el Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó la Ordenanza General de Subvenciones por acuerdo del Pleno del treinta de noviembre de dos mil veinticuatro y sus posteriores modificaciones por acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintiuno, publicada el doce de mayo de dos mil veintiuno en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Visto que por la Asociación Movimiento contra la Intolerancia se ha presentado solicitud de subvención directa y extraordinaria, a través del trámite electrónico de "Solicitud de Subvención mediante Convenio a Entidades sin Ánimo de Lucro para el ejercicio 2025" del Ayuntamiento de Quart de Poblet, que incluye Declaración Responsable de reunir los requisitos legales para obtener la condición de beneficiario de la Subvención.

Vista la propuesta presentada por el Sra. Concejala de Solidaridad y Cooperación informada por la Técnica de Paz, Solidaridad y Cooperación de fecha veintiocho de julio de dos mil veinticinco, relativa a la solicitud de aprobación de la Concesión de una Subvención Directa y Extraordinaria a Movimiento contra la Intolerancia cuyo objeto es promover en el ámbito de la educación, la cultura y la comunicación, los valores de solidaridad y tolerancia. Así como desarrollar iniciativas que dinamicen a los jóvenes y a la ciudadanía creando colectivos de base para el desarrollo de intervenciones contra el racismo, la violencia y la intolerancia.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, **acuerda:**

UNO.-Conceder a la ASOCIACIÓN MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA(MCI) (CIF 80*****7), una subvención Directa y





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
20/08/2025



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
20/08/2025



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 2248930P

Extraordinaria por importe de 7.860 €, para la realización del proyecto "Un Mundo para Todos en Convivencia" cuantificado en 8.610 €, para promover en el ámbito de la educación, la cultura y la comunicación, los valores de solidaridad y tolerancia.

DOS.-Autorizar y disponer el gasto por importe de 7.860 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2319-489.01 del Presupuesto General del Ayuntamiento del ejercicio dos mil veinticinco.

TRES.-La gestión de la Subvención se efectuará con arreglo a las condiciones establecidas en el Convenio.

CUATRO.-Publicar la presente Concesión en la Base de Datos Nacional de Subvenciones(B.D.N.S) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

CINCO.-Notificar la Concesión al solicitante, con indicación de los recursos procedentes.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)

